

✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta dilación en el trámite de la denuncia presentada ante la Comisaría de Chimbote, por la ciudadana G.F.V.S. (39) -personal de una entidad pública-, respecto de la agresión física recibida por el ciudadano administrado C.E.M.O (51) -durante la ejecución de un operativo de fiscalización-. Así, se habría dilatado el diligenciamiento de la orden de examen médico legal -notificándosela al jefe de la recurrente- y la toma de su declaración como víctima.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Primera Fiscalía Provincial del Santa la garantía de la celeridad en las diligencias fiscales, la notificación a quien presenta la condición de la agraviada, así como el esclarecimiento de las circunstancias de comisión -en la línea de la tipificación del delito-. Del mismo modo, se recomendó a la Comisaría de Chimbote la actuación oportuna de las diligencias policiales, así como la exhortación al personal al cumplimiento de sus competencias y atribuciones. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la Primera Fiscalía Penal Corporativa del Santa garantizase la práctica del examen médico legal, así como la evaluación de la tipificación del delito -tras la declaración de la agraviada-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido respecto de la Comisaría de Chimbote.

Entidad emplazada: Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa / Comisaría de Chimbote - Coordinador / Representante

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

2. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la demora en remitir un informe policial -desde la Comisaría 21 de Abril hacia el Juzgado de Familia de Chimbote-, respecto del otorgamiento de las medidas de protección para la ciudadana C.M.M.L (33) -quien fue agredida por su esposo J.A.A.C. (33)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría 21 de Abril la exhortación al personal policial para que -en todos los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar- se garantice la remisión de los informes policiales a la Mesa de Partes Virtual del Juzgado de Familia de Chimbote, dentro del plazo de 24 horas -en la línea de evaluación del otorgamiento de medidas de protección a favor de grupos vulnerables-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría 21 de Abril - Comandante

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



3. APURÍMAC / Andahuaylas / San Jerónimo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el barrio de Los Ángeles, en el distrito de San Jerónimo- había fallecido una persona adulta mayor (99) -en condiciones precarias de economía, ajenas a la proliferación de COVID 19-, sin que las autoridades competentes asumieran la certificación respectiva.

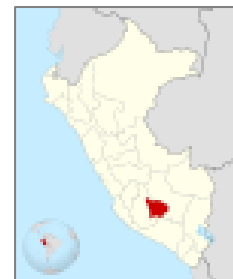
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Andahuaylas - en coordinación con la Comisaría de San Jerónimo- la realización urgente de acciones pertinentes en caso de fallecimientos ajenos a la vigente emergencia nacional y sanitaria -en salvaguarda de la salud de la población y, en especial, de las personas en estado de vulnerabilidad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la toma de competencia efectiva y -así- se concretaron las acciones de certificación de fallecimiento de la persona adulta mayor, así como de consecuente retiro de su cadáver.

Entidad emplazada: Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Andahuaylas / Comisaría de San Jerónimo - Fiscal Adjunto / Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



AREQUIPA

4. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional Honorio Delgado- no se brindaría información -oportuna y suficiente- sobre la evolución de los estados de salud de pacientes con COVID 19.

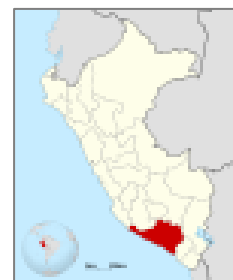
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Honorio Delgado la habilitación de canales de comunicación para la atención de los pedidos de información, formulados por familiares de pacientes internados con COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva habilitación de dos líneas fijas y una línea celular, para recibir data sobre evolución de estados de salud -en el horario diario de 16:00 a 18:00 horas-.

Entidad emplazada: Hospital Regional Honorio Delgado - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



AYACUCHO

5. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad C.Y.L.H. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

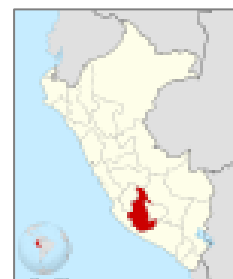
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de C.Y.L.H., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Ayacucho - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



6. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad P.Q.S. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de P.Q.S., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

7. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad F.G.T. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de F.G.T., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

8. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad V.S.S. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de V.S.S., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

9. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad E.S.A. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de E.S.A., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

10. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad S.E.P.C. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de S.E.P.C., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

11. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica e información sobre el estado de salud, respecto del ciudadano privado de libertad M.A.P. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la gestión de la pronta atención en salud a favor de M.A.P., dada su condición de vulnerabilidad por padecimiento de sintomatología asociada a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

12. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, al requerimiento del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho respecto de la realización de una campaña de atención en salud -a favor de personas privadas de libertad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Huamanga la constitución de un equipo integral de profesionales de la salud -Medicina, Enfermería, Odontología y Psiquiatría-, en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de una campaña en salud, a favor de personas privadas de libertad.

Entidad emplazada: Red de Salud de Huamanga - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

13. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad J.R.P. -interno en el pabellón de máxima seguridad del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho- presentaría un grave cuadro de salud desmejorado -alteración cardiaca, descompensación y desvanecimiento-, sin haber sido referido a un establecimiento de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la inmediata atención del interno J.R.P. -en salvaguarda de sus derechos fundamentales a la salud y a la vida-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la Red de Salud Huamanga asumiese el monitoreo de salud respectivo, hasta alcanzar su estabilización y prescripción de una dieta acorde con su estado.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Ayacucho - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

14. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento respecto de la falta de espacios para aislamiento y tratamiento de personas privadas de libertad con diagnóstico positivo a COVID 19 -internas en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Ayacucho la provisión de carpas en salvaguarda del derecho a la vida y salud de los internos -especialmente, personas vulnerables y en riesgo por las condiciones de hacinamiento del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva instalación de dos carpas para el aislamiento y tratamiento de internos con COVID 19.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Ayacucho - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

15. AYACUCHO / Sucre / Morcolla

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisión al nivel de observancia de la Municipalidad Distrital de Morcolla -de la provincia de Sucre-, respecto de la implementación de medidas de prevención del riesgo de contagio de COVID 19 según la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA -adquisición y/o elaboración, así como distribución de mascarillas de tela-

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Morcolla la implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -así como de su respectiva distribución-, con especificaciones técnicas para mitigar y prevenir el riesgo de contagio por COVID 19 en la población vecina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la adquisición de 800 mascarillas en la ciudad de Lima -500 repartidas y 300 en proceso para distribución, a modo de aprovisionamiento de material de seguridad sanitaria en su zona competencial-

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Morcolla - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

16. AYACUCHO / Sucre / Santiago de Paucaray

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisión al nivel de observancia de la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray -de la provincia de Sucre-, respecto de la implementación de medidas de prevención del riesgo de contagio de COVID 19 según la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA -adquisición y/o elaboración, así como distribución de mascarillas de tela-

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray la implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -así como de su respectiva distribución-, con especificaciones técnicas para mitigar y prevenir el riesgo de contagio por COVID 19 en la población vecina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la adquisición de 1,000 mascarillas fabricadas en la ciudad de Lima -así como de mandiles, botas, gorras, productos de limpieza, entre otros, a modo de aprovisionamiento de material de seguridad sanitaria en su zona competencial-

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. AYACUCHO / Sucre / Querobamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisión al nivel de observancia de la Municipalidad Provincial de Sucre, respecto de la implementación de medidas de prevención del riesgo de contagio de COVID 19 según la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA -adquisición y/o elaboración, así como distribución de mascarillas de tela-

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Sucre la implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -así como de su respectiva distribución-, con especificaciones técnicas para mitigar y prevenir el riesgo de contagio por COVID 19 en la población vecina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la elaboración de mascarillas -a cargo de la

propia comuna-, con materiales aprobados por la Micro Red de Salud de Sucre, a un promedio 150 mascarillas diarias -a modo de aprovisionamiento de material de seguridad sanitaria en su zona competencial-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Sucre - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. AYACUCHO / Sucre / San Salvador de Quije

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisión al nivel de observancia de la Municipalidad Distrital San Salvador de Quije -de la provincia de Sucre-, respecto de la implementación de medidas de prevención del riesgo de contagio de COVID 19 según la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA -adquisición y/o elaboración, así como distribución de mascarillas de tela-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Salvador de Quije la implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -así como de su respectiva distribución-, con especificaciones técnicas para mitigar y prevenir el riesgo de contagio por COVID 19 en la población vecina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la adquisición de 1,600 mascarillas y su reparto aproximado al 90% -a modo de aprovisionamiento de material de seguridad sanitaria en su zona competencial-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Salvador de Quije - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CAJAMARCA

19. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario San Rafael de Jaén, durante el desarrollo campaña de tamizaje-, tres personas privadas de libertad resultaron con diagnóstico positivo a COVID 19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario San Rafael de Jaén la habilitación de ambientes de aislamiento de internos positivos a COVID 19 -para prevenir un contagio masivo-; la coordinación de su atención sanitaria a través de una vigilancia epidemiológica; así como la continuación de tamizajes a la población penitenciaria y trabajadores penitenciarios. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el acondicionamiento de los ambientes de sastrería y de educación, como centro de aislamiento con capacidad para 10 personas. Asimismo, se alcanzó la coordinación penitenciaria con la Dirección de Salud de Jaén, para la designación de un equipo de profesionales de la salud a cargo de tamizajes a internos con sintomatología asociada a COVID 19, entre tanto de viabiliza la contratación de personal de salud de planta.



Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario San Rafael de Jaén - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

20. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad de un ciudadano privado de libertad del Establecimiento Penitenciario San Rafael de Jaén, respecto de la negativa de la Mesa de Partes del órgano jurisdiccional de Jaén a registrar su expediente de tramitación de beneficios penitenciarios.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al órgano jurisdiccional de Jaén -adscrito a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque- la regularización de recepción de expedientes de beneficios penitenciarios de los internos del Penal San Rafael Jaén -de manera virtual o presencial-, conforme al Código de Ejecución Penal. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro del íntegro de expedientes pendientes -a través del correo cdgjaencsjlam@gmail.com-.

Entidad emplazada: Corte Superior de Lambayeque - Administrador del Poder Judicial de Jaén

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

21. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una familia compuesta por 10 integrantes -cinco menores de edad y cinco personas adultas, naturales de la Comunidad Nativa El Cenepa de Amazonas, y actualmente domiciliada en el Sector Sargento Lores de Fila Alta- presenta sintomatología asociada a COVID 19 sin que el Centro de Salud Fila Alta efectuó la aplicación de pruebas de descarte y de monitoreo de salud.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Salud de Jaén -además de la atención integral al núcleo familiar reportado- la habilitación de canales múltiples, para abastecer el registro y programación de los requerimientos de aplicación de pruebas de descarte. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el Centro de Salud Fila Alta acudiese al domicilio de la familia de la Comunidad Nativa El Cenepa, para la aplicación de pruebas de descarte y garantía de monitoreo de salud.

Entidad emplazada: Dirección de Salud de Jaén - Directora de Salud de las Personas

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

22. CAJAMARCA / Jaén / Pucará

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la imposibilidad de un ciudadano recurrente de concretar un contacto telefónico con la empresa Marañón S.A., habiéndose quedado pendiente la formulación de su reclamo contra la prestadora del servicio de saneamiento en Pucará.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Marañón S.A. -además del registro y atención del reclamo del ciudadano recurrente- la habilitación de canales múltiples para abastecer el registro y atención de la demás ciudadanía usuaria del servicio de saneamiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la empresa prestadora tomase contacto directo con el usuario, a través de la línea celular habilitada con mensajería instantánea.

Entidad emplazada: Empresa Marañón S.A. - Responsable del Área de Reclamos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ CALLAO

23. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención del pago de beneficios sociales, que adeudaría la Marina de Guerra del Perú a una ciudadana adulta mayor.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Marina de Guerra del Perú la atención del pago de un beneficio de índole laboral -más aún, en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención de la solicitud formulada por la recurrente desde enero pasado.

Entidad emplazada: Marina de Guerra del Perú - Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



✓ HUANCVELICA

24. HUANCVELICA / Aurahuá / Castrovirreyna

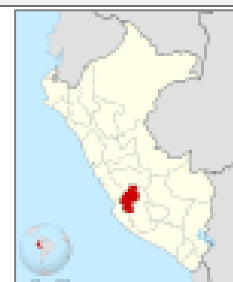
Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de Aurahuá- personal policial desconocería respecto de la exigencia de cumplimiento del Plan de Contingencia de Actuación Policial, para la Atención y Protección de las Víctimas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar -en el marco del Decreto Legislativo N° 1470, ante la vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria por COVID 19-. Asimismo, se conoció de la omisión de implementación de una Mesa de Partes Virtual -que permita el acceso a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas, la presentación de denuncias y/o notificación de documentación en general-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD HUANCVELICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Aurahuá hacer de conocimiento del personal policial el Plan de Contingencia de Actuación Policial, para la Atención y Protección de las Víctimas de



Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar -previa adecuación al contexto de la zona, según la emergencia nacional y sanitaria por COVID 19-. Además, se recomendó la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -a través del mantenimiento de una cuenta electrónica y otros medios disponibles-, para presentación de denuncias y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de la medida ordenada por el Decreto Legislativo N° 1470, así como la habilitación de una Mesa de Partes Virtual en la Comisaría de Aurahuá.

Entidad emplazada: Comisaría Aurahuá - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

HUÁNUCO

25. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Rupa Rupa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el establecimiento de salud de Supte San Jorge- se habría suspendido la atención de pacientes, habida cuenta del desabastecimiento de equipamiento de protección personal para profesionales de salud, así como de pruebas rápidas y medicamentos en general -para la atención de la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TINGO MARÍA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Leoncio Prado la adopción de acciones inmediatas para concretar el abastecimiento del Centro de Salud de Supte San Jorge -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la garantía del suministro inmediato de equipamiento de protección personal, de pruebas rápidas de descarte de COVID 19, así como de medicamentos.

Entidad emplazada: Red de Salud de Leoncio Prado - Jefa de Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

26. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Rupa Rupa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento del desabastecimiento de oxígeno medicinal, en el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tingo María.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco la gestión urgente de abastecimiento de oxígeno medicinal -para el Hospital de Tingo María-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la coordinación efectiva para el abastecimiento de este insumo médico esencial -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



27. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de supervisión a los Juzgados de Paz de Chanchamayo, respecto de la implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía a la presentación y seguimiento de denuncias por violencia familiar.

Fuente: - Otra (de oficio) / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a los Juzgados de Paz de Chanchamayo la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -a través del mantenimiento de una cuenta electrónica y otros medios disponibles-, para presentación y seguimiento de denuncias por violencia familiar -en el contexto de emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Juzgados de Paz de Chanchamayo - Jueces de Paz

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/ seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



28. JUNÍN / Huancayo / Sicaya

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la campaña de la Municipalidad Distrital de Sicaya, respecto de la distribución de ivermectina veterinaria entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Sincaya la reconsideración de la decisión de distribuir ivermectina -de forma masiva y estandarizada-, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud. Asimismo, se recomendó la adopción -a favor de la población consumidora del medicamento- de acciones de evaluación médica individual urgente. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Sicaya - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. JUNÍN / Tarma / Tarma

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de supervisión a los Juzgados de Paz de Tarma, respecto de la implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía a la presentación y seguimiento de denuncias por violencia familiar.

Fuente: - Otra (de oficio) / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a los Juzgados de Paz de Tarma la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -a través del mantenimiento de una cuenta electrónica y otros medios disponibles-, para presentación y seguimiento de denuncias por violencia familiar -en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Juzgados de Paz de Tarma - Jueces de Paz

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



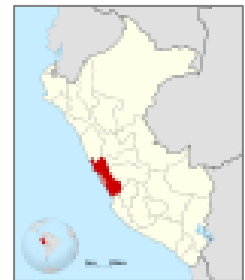
30. LIMA / Cañete / San Vicente de Cañete

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la empresa Emapa Cañete S.A., debido al desborde de aguas servidas y consecuente interrupción de la prestación del servicio, que afectó los sectores Upis Manantial, Barrio Obrero, Urbanización Libertad, Las Acacias y Santa Isabel -en el distrito de San Vicente-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA



Acción defensorial, avance y resultado: Ante la dación informativa respecto del forado de una tubería -que atraviesa el canal de Huanca- debido a la acumulación de residuos sólidos arrojados irresponsablemente; se recomendó a la Empresa Emapa Cañete S.A. la garantía de apoyo en la limpieza y desinfección de las viviendas afectadas, así como la restitución a la prestación de agua potable -a través de un camión cisterna-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de labores de reparación del forado, la garantía de apoyo a la ciudadanía afectada, así como la regularización del suministro con un camión cisterna.

Entidad emplazada: Empresa Emapa Cañete S.A. - Área de Atención de Reclamos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

31. LIMA / Huaura / Huacho

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento -en reunión sostenida en el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Provincias (Coresec)- de la necesidad de verificación de la incorporación de acciones en la zona territorial, con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana tras el levantamiento del aislamiento social obligatorio.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD LIMA NORTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Lima Provincias el fortalecimiento de acciones de seguridad ciudadana en la región Lima, así como la salvaguarda de la salud del personal que brinda el servicio -con equipamientos de bioseguridad personal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Lima Provincias - Gobernador y Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) de Lima Provincias

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

32. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de una intervención ante la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, respecto de la actualización de datos consignados en el anuncio publicitario -en el portal institucional- sobre centros de salud mental comunitarios -en el ámbito de Lima Sur-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la actualización de información -en el anuncio publicitario alojado en el portal institucional-, respecto del correo electrónico y números de WhatsApp de los 10 centros de salud mental comunitario para soporte emocional -en el ámbito de Lima Sur-; especialmente, en cuanto al agregado del Centro de Salud Mental de Pachacamac, a fin de que la ciudadanía usuaria cuente con mayores opciones de acceso a servicios virtuales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta detención indebida de un gran número de extrabajadoras de Limpieza Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima (46), que habría manifestado públicamente su protesta en la Plaza Armas -en plena vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Monserrat -además de la cautela de los plazos máximos de detención- la garantía de distanciamiento social obligatoria entre las personas detenidas, en la práctica de diligencias como toma de huellas digitales, y el reconocimiento médico legal. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la liberación de las 46 personas detenidas, con disposición fiscal de la gestión de la investigación policial por parte de la División de Asuntos Sociales, una vez cumplidas las diligencias respectivas con respeto al distanciamiento social obligatorio.

Entidad emplazada: Comisaría de Monserrat - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

34. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un ciudadano habría visto interrumpido el servicio de energía eléctrica en el predio que ocupa, presuntamente a causa de la persona arrendadora del inmueble; sin que la Comisaría de Monserrat lo haya atendido cuando se constituyó en sus instalaciones para alcanzar una constatación -debido, según alegación policial, a la presentación de un contrato de arrendamiento vencido en 2014-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Monserrat la atención del requerimiento de constatación policial, toda vez que -en tanto la arrendataria no haya cursado una notificación o aviso de desalojo sobre la terminación del contrato de arrendamiento- la vigencia del mismo se entiende renovada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la visita domiciliaria de efectivos policiales en vehículo oficial, así como la consecuente constatación de la interrupción del servicio de energía eléctrica.

Entidad emplazada: Comisaría Monserrat - Oficial del Servicio de Guardia

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Federación Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (FUSM) protestó por la presunta falta de garantías al acceso de herramientas informáticas, para la adecuada participación en clases virtuales -en el marco de la vigente emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Mayor de San Marcos una evaluación actualizada sobre la gestión de clases virtuales y la garantía continuidad educativa universitaria -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del proceso de adecuación emprendido con soporte de la Oficina de Educación Virtual y Red Telemática, sobre la base de la consideración del dimensionamiento y naturaleza de la universidad; la planificación académica; el fortalecimiento de las competencias digitales y de la banda ancha; los lineamientos para la adaptación de clases no presenciales; así como de aspectos presupuestales. Así, cada facultad aprobó y publicó su oferta educativa no presencial para el semestre 2020-I, con sus respectivos cronogramas de actividades académicas y el correspondiente procedimiento para la matrícula virtual -99.4% del alumnado, hasta el 05 de junio-. Empero, dado el reconocimiento universitario de problemas estructurales para garantizar la conectividad; se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Rector

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. LIMA / Lima / Pachacamac

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de incremento de labores policiales de seguridad ciudadana en el distrito de Pachacamac, en la línea de patrullaje en horario nocturno restringido.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Manchay la intensificaron de patrullajes articulados con el Ejército Peruano -en horario nocturno restringido- por el íntegro de zonas conformantes de Manchay. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Manchay - Comisario

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

37. LIMA / Lima / San Juan de Lurigancho

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano P.J.C.M. -con diagnóstico positivo a COVID 19- no recibiría seguimiento a la evolución de su estado de salud, así como tampoco se le suministraría medicamentos.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas en Salud (Diris) Lima Centro la urgente atención del paciente P.J.C.M. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo a la evolución del estado de salud del paciente, con el suministro medicinal correspondiente.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas en Salud (Diris) Lima Centro - Encargada de la Atención de Emergencia de Casos COVID 19.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

38. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana V.H.A. -paciente con tuberculosis del Puesto de Salud José María Arguedas- no habría sido beneficiaria de la entrega de la canasta del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PANTBC) -correspondiente a enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Ante la dación informativa respecto de la exclusión del programa desde febrero de 2019 -a razón de la acumulación de 42 inasistencias al tratamiento de tuberculosis, cuando el máximo es cinco faltas-; se recomendó al Puesto de Salud José María Arguedas la evaluación de la potencial reincorporación de la ciudadana V.H.A., a efectos de garantizar su estado nutricional. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Puesto de Salud José María Arguedas - Nutricionista

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

39. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE), debido a la alta aglomeración de personas que se observó el 01 de julio -día de levantamiento del aislamiento obligatorio e implementación de la nueva convivencia social-, en las diversas estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) la supervisión de que el personal -que labora en las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima- utilice correctamente los implementos de bioseguridad; la verificación permanente del adecuado funcionamiento y disposición de los surtidores gratuitos de gel líquido desinfectante para manos -colocados en las estaciones para la ciudadanía usuaria del servicio-; el refuerzo de mecanismos de vigilancia permanente del cumplimiento del distanciamiento social entre personas que aguardan ingreso a estaciones y vagones; la supervisión del cumplimiento de la reducción del aforo de pasajeros; entre otros aspectos afines. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) - Director de la Dirección de Operaciones y Servicios

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una paciente -con diagnóstico positivo a COVID 19- no habría sido atendida en el Centro Materno Infantil Tablada de Lurín, habiendo sido maltratada verbalmente por personal médico.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Materno Infantil Tablada de Lurín la adopción de acciones urgentes respecto de su personal médico, a fin de garantizar el buen trato a la ciudadanía usuaria y su oportuno acceso al derecho a la salud -incluida la recurrente, en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro Materno Infantil Tablada de Lurín - Responsable

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que personal de Serenazgo de Villa María del Triunfo superó el contagio de COVID 19, en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones de primera línea de atención -durante la vigente emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana de Lima la continuación del permanente seguimiento de la salud de los serenos de Villa María del Triunfo, para prevenir su contagio con el COVID 19 y la consecuente afectación de su servicio de seguridad ciudadana. A razón de la

intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de garantía de un monitoreo constante a la salud del personal de Serenazgo, dada su misión de seguridad ciudadana en el distrito de Villa María del Triunfo.

Entidad emplazada: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - Coordinador Regional de Seguridad Ciudadana de Lima

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

42. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, debido a la acumulación de residuos sólidos en el Jirón Nicolás de Piérola -sin recojo a cargo del camión recolector hace semanas-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Ante la dación informativa respecto del cierre de la Avenida Sáenz Peña -por operativos de fiscalización de afluencia y el distanciamiento social en el Mercado Las Palmas- como causa del no acceso regular a la zona; se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la recolección urgente de residuos sólidos acumulados, así como la regularización de la frecuencia de visita del camión recolector, con independencia a cierre de vías. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo recojo de los residuos sólidos acumulados, así como el compromiso de superación de problemas de acceso a vías del distrito.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Sub Gerente de Limpieza Pública

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

MOQUEGUA

43. MOQUEGUA / Mariscal Nieto / Samegua

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad T.N.N.N (63) -interno del Establecimiento Penitenciario de Samegua- presenta un cuadro de salud desmejorado -con sintomatología asociada a COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD MOQUEGUA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Samegua la garantía de atención integral a la salud de la persona privada de libertad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo traslado del interno T.N.N.N (63) hacia el Hospital COVID 19 de Moquegua.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud Moquegua - Directora de Salud de las Personas

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



44. PASCO / Daniel Alcides Carrión / San Pedro de Pillao

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la realización presencial del campeonato “Copa Toro” -según anuncio de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao-, a pesar de la plena vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Ante la alegación edil de que la edición anual 2020 del campeonato “Copa Toro” se efectuaría con participación vía plataforma virtual -en función a una organización familiar para el relato de historias o presentación de remembranzas-; se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao la adecuada difusión de la modalidad del certamen adoptada -sobre todo, en las redes sociales institucionales-, en la línea de preocupación por evitar la proliferación de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de difusión de información exacta, a favor de la población de San Pedro de Pillao.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao - Responsable de Servicios Sociales

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



45. PASCO / Oxapampa / Oxapampa

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Abuso de autoridad de personal municipal o regional.

Hallazgo: Toma de conocimiento del impedimento para ingresar al distrito de Oxapampa si no se cuenta con una constancia que acredite la aplicación de una prueba rápida con resultado negativo para COVID 19 -como manifestó el ciudadano P.O.A., quien realiza labores en una entidad financiera fuera del distrito y fue afectado con esta situación-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Oxapampa no restringir el ingreso de las personas al distrito, sin necesidad de acreditación de un sometimiento a prueba de descarte negativa a COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el libre acceso del ciudadano P.O.A. a Oxapampa, con su compromiso de respeto a normas sanitarias de prevención ante la proliferación de COVID 19.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Oxapampa - Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

46. PASCO / Pasco / Chaupimarca

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la falta de atención presencial a la ciudadanía del Juzgado de Paz de Chaupimarca; toda vez que la Municipalidad Provincial de Pasco no habría autorizado la apertura de puertas del Terminal Terrestre -en cuya infraestructura se encuentra ubicada la oficina del mencionado juzgado-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se coordinó con la Municipalidad Distrital de Pasco -encargada de la administración del Terminal Terrestre-, quien manifestó no haber recibido pedido del Juez de Paz de Chaupimarca para apertura de puertas; sin perjuicio de la disponibilidad de personal edil asignado para garantizar el acceso a los ambientes de otras entidades que vienen funcionando dentro de la infraestructura municipal. En consecuencia, se recomendó al Corte Superior de Justicia de Pasco la exhortación al Juez de Paz de Chaupimarca, a fin de que no realice aún actividad presencial -habida cuenta de la vigencia del trabajo remoto, hasta la implementación de condiciones de bioseguridad y entrega de equipamiento de protección personal-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación de garantía de no reinicio de actividades presenciales, hasta la autorización basada en la implementación de condiciones de bioseguridad y entrega de equipamiento de protección personal.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Pasco / Corte Superior de Justicia de Pasco - Sub Gerente de Transportes y Vialidad / Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Pasco

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

47. PASCO / Pasco / Vicco

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la falta de atención en salud a una persona privada de libertad del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca -con enfermedad hepática, hipertensión y sintomatología asociada a COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Cochamarca la garantía de una inmediata evaluación la salud del ciudadano interno. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el Área de Salud procediese al monitoreo de salud debido, a la aplicación de un tratamiento ambulatorio contra la hipertensión y diabetes, así como a la práctica de una prueba de descarte de COVID 19 -con resultado negativo-.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Cochamarca - Sub Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

48. **PIURA** / Piura / Piura

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana -con presentación de un cuadro de epilepsia- requiere de atención domiciliaria, sin que esta haya aún sido concretada.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA



Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió al Gobierno Regional de Piura la garantía de una atención domiciliaria inmediata, en resguardo del derecho a la vida y salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de la evolución de la salud de la ciudadana epiléptica -en su propio domicilio-.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Piura - Jefe Operativo de la Gerencia de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

49. **PIURA** / Piura / Piura

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud de Piura- que Piura registraba 20,844 positivos y 1,197 muertos -hasta el 24 de junio-. Empero, hacia el 27 de junio, la región consignó 16,250 casos positivos y 733 -tomando en cuenta la Sala Situacional COVID 19 Perú, con cifras marcadamente inferiores-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información a la Dirección Regional de Salud de Piura, respecto de la fuente de la base de datos sobre la proliferación de COVID 19 en la región -habida cuenta de que una data disímil genera falta de certeza a la comunidad piurana y a las autoridades en su toma de decisiones-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud - Director de Salud

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

50. PUNO / Melgar / Ayaviri

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la posible aglomeración de personas en las ferias programadas en el distrito de Ayaviri -que buscan reactivar las actividades económicas en la zona-

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Ayaviri la garantía de coordinación con efectivos de la Policía Nacional del Perú, para constituirse en las ferias programadas para la vigilancia del cumplimiento del distanciamiento social obligatorio -provistos de equipamiento de protección personal como medida de bioseguridad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de operativos para el control de aglomeraciones de la ciudadanía concurrente a las ferias del distrito.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Ayaviri - Sub Prefecta

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

51. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana persona adulta mayor A.Q.M. (68) ingresó al Servicio de Emergencia del Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno -diagnosticada con neumonía-. Sin embargo, hacia las 4:00 horas, fue desconectada del respirador por el personal de turno habida cuenta de su ausencia de registro en el sistema de afiliación. A pesar de que la paciente es cónyuge de un asegurado, presentar una edad perteneciente a un grupo vulnerable de riesgo, así como una condición económica humilde; se habría condicionado su permanencia hospitalaria al pago de una garantía de S/.500.00 soles. En ese marco, entonces, se habría requerido la referencia hacia el Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno la concreción de investigaciones de los hechos, así como la identificación del personal asistencial que laboró en la fecha -a fin de determinar responsabilidades e iniciar un proceso administrativo sancionador-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el inicio efectivo de investigaciones administrativas, hasta la formalización del proceso administrativo sancionador al personal de turno.

Entidad emplazada: Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

52. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: Otros (Contratación personal para atención diferenciada COVID 19)

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -frente al crecimiento de pacientes contagiados con COVID 19- el Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno necesita contratar dos médicos y dos enfermeras para la atención del triaje diferenciado -según requerimiento presupuestal efectuado a la Dirección Regional de Salud de Puno.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Puno la urgencia de viabilizar el requerimiento presupuestal respecto a la necesidad del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno, a través del Gobierno Regional de Puno. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo del Gobierno Regional de Puno, en torno de la modificación de su presupuesto a fin de contratar personal para la atención diferenciada de COVID 19 -en el Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Puno - Sub Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

53. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad del ciudadano C.M.CH. -beneficiario del bono "Yo me quedo en casa"- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en su celular- la clave de acceso de cuatro dígitos. Así, a pesar de que personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) le habría indicado que se constituye en la agencia bancaria para la recaudación; personal del Banco de la Nación de Puno le habría insistido en la necesidad de presentación de la clave digital.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Banco de la Nación la atención urgente del caso del ciudadano C.M.CH., en su condición de beneficiario del programa social A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el recurrente pudiese realizar el cobro en la ventanilla del Banco de la Nación -sin necesidad de contar con la clave, puesto que se confirmó la disponibilidad de esta modalidad.

Entidad emplazada: Banco de la Nación de Puno - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

54. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la afectación del derecho a la continuidad educativa de una adolescente matriculada indebidamente -en 2019- en una institución educativa particular en la cual su madre solo indagó por una vacante, dado que -en realidad- cursó el cuarto grado de educación secundaria en otra institución educativa particular -conforme consta en los reportes de notas obtenidos-. Empero, cuando -en 2020-, se pretendió su traslado hacia una institución educativa pública para el curso del quinto grado de educación secundaria; se observó su registro como una alumna repitente -habida cuenta de la inasistencia total a la primera institución educativa privada nombrada, que habría indicado su desaprobación al Ministerio de Educación a pesar de -inclusive- no haber recibido el pago de alguna mensualidad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la institución educativa privada involucrada la regularización inmediata del registro indebido de la condición de alumna y estado de desaprobación en 2019,

dada la afectación al acceso al derecho a la educación de la menor de edad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo una reunión de coordinación entre los padres de familia y la autoridad del colegio, quien se comprometió a concretar la regularización pendiente en un plazo de 20 a 25 días calendarios. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Institución educativa privada involucrada - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

55. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de la ciudadana adulta mayor D.J. Vda. de P. -beneficiaria del bono "Yo me quedo en casa"- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en su celular- la clave de acceso de cuatro dígitos que la habilita a constituirse al cobro en el Banco de la Nación de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno la atención urgente del caso de la ciudadana D.J. Vda. de P., en su condición de persona adulta mayor beneficiaria del programa social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la recurrente pudiese realizar el cobro en la ventanilla del Banco de la Nación de Puno.

Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno - Coordinador de Enlace

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

56. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de un ciudadano -beneficiario del bono "Yo me quedo en casa"- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en el celular registrado- la clave de acceso de cuatro dígitos que lo habilita a constituirse al cobro en el Banco de la Nación de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno la atención urgente del caso del recurrente, en su condición de beneficiario del programa social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la realización efectiva del cobro en la ventanilla del Banco de la Nación de Puno.

Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno - Coordinador de Enlace

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

57. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de un ciudadano -beneficiario del bono rural- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en el celular registrado- la clave de acceso de cuatro dígitos que lo habilita a constituirse al cobro en el Banco de la Nación de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno la atención urgente del caso del recurrente, en su condición de beneficiario del programa social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la realización efectiva del cobro en la ventanilla del Banco de la Nación de Puno.

Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno - Coordinador de Enlace

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

58. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de un ciudadano -beneficiario del bono “Yo me quedo en casa”- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en el celular registrado- la clave de acceso de cuatro dígitos que lo habilita a constituirse al cobro en el Banco de la Nación de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno la atención urgente del caso del recurrente, en su condición de beneficiario del programa social con padecimiento diabético. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la realización efectiva del cobro en la ventanilla del Banco de la Nación de Puno.

Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno - Coordinador de Enlace

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

59. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la falta de acceso a la salud de un ciudadano privado de libertad -interno en el Establecimiento Penitenciario de Puno-, quien padece de una gastritis crónica con presentación de dolor abdominal agudo -sin recibir oportuna atención profesional en salud-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Puno la garantía de que un profesional de la salud atienda, inmediatamente, al interno afectado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el monitoreo de la evolución de la persona privada de libertad, la prescripción de analgésicos para controlar su dolor, así como la evaluación de su potencial referencia para una atención especializada en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

60. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la violencia física y psicológica en perjuicio de la ciudadana Y.U.H.A., presuntamente cometida por su cónyuge -incluso, con uso de arma de fuego-; sin que la Comisaría Santa Bárbara haya recabado su denuncia respectiva.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría Santa Bárbara la realización de gestiones urgentes para que -en coordinación con la Comisaría de Familia- se concrete una visita domiciliaria a la mujer agraviada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva visita domiciliaria a favor de la ciudadana Y.U.H.A., así como la citación para sucesivas diligencias -propias de la denuncia formulada por la violencia física y psicológica-.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría Santa Bárbara - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

61. PUNO / San Antonio de Putina / Putina

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento del registro de otra muerte materna en la región Puno -sin aparente esclarecimiento de las circunstancias de lo acaecido-; toda vez que la ciudadana V.L. (26) falleció en la sala de partos del Centro de Salud de Putina -al presentar una complicación en el trabajo de parto, presuntamente debido a un cuadro de preclamsia-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de Putina el inicio de una investigación, para la determinación de la conveniencia de instauración de un procedimiento administrativo, contra los profesionales de la salud responsables -si los hubiera-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo inicio de una investigación preliminar, en la línea de determinación de responsabilidades administrativas.

Entidad emplazada: Centro de Salud de Putina - Jefe del Centro de Salud de Putina

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

62. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento del incremento de quejas de la ciudadanía de Juliaca contra el accionar de la empresa Seda Juliaca S.A., debido al incremento de los montos de facturación por la prestación del servicio de agua potable, así como por la presunta inexistencia de canales adecuados de presentación de reclamos.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Seda Juliaca S.A. la disposición de acciones concernientes para la atención de reclamos de la ciudadanía usuaria, ante los cuestionamientos por las facturaciones emitidas y la ausencia de mecanismos de reclamo disponibles. Asimismo, se recomendó la dación de información respecto de un supuesto incremento tarifario, así como de su respectiva coordinación aprobatoria ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass). Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Seda Juliaca S.A. - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

63. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de situaciones de desorden en el retorno presencial de la fuerza laboral de la Municipalidad Provincial de San Román, sin presunto cumplimiento de protocolos de bioseguridad -como el ingreso a las instalaciones sin el respeto al distanciamiento social obligatorio-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román el debido cumplimiento de protocolos de bioseguridad, para el regreso de la fuerza laboral edil y el respeto al distanciamiento social obligatorio. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción efectiva de medidas de bioseguridad y de distanciamiento social correspondiente, según horarios escalonados de inicio de la jornada laboral presencial. //

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

SAN MARTÍN

64. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de Moyobamba- se habría negado el registro de la denuncia del ciudadano J.P.S., respecto del incumplimiento del aislamiento social obligatorio al celebrarse una reunión social dentro de un domicilio.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Moyobamba la exhortación al personal policial para el registro efectivo de denuncias -en cumplimiento de su labor de prevención, seguridad e investigación; incluido el caso reportado por el recurrente J.P.S.-; así como la notificación a la Oficina de Inspectoría de la Policía Nacional del Perú en Moyobamba -para la concreción de acciones de deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, respecto a los efectivos policiales que se niegan a la atención de denuncias-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaria de Moyobamba - Jefe de Guardia

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



65. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano médico C.E.S.C. -quien laboró en el Hospital II-1 del Ministerio de Salud (Minsa) en Juanjuí, habiéndose infectado de COVID 19 durante el cumplimiento de funciones- se encuentra internado en el Hospital II-1 del Ministerio de Salud (Minsa) en Moyobamba -con prescripción de medicamentos a costo de la familia-, a pesar de que cuenta con el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) la evaluación urgente de suministro de los medicamentos prescritos por el Ministerio de Salud (Minsa) -dada la vigencia de la afiliación del profesional médico paciente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la articulación entre el Seguro Social de Salud (EsSalud) y el Ministerio de Salud (Minsa), habiéndose suministrado -a la fecha- parte de los medicamentos recetados, que se hallaban disponibles en el Hospital II-2 Tarapoto.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) Juanjí / Red Asistencial de Moyobamba - Director / Coordinadora de la Oficina de Atención al Asegurado

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

66. **SAN MARTÍN** / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano W.G.C. -paciente que requiere del proceso de diálisis- se encuentra internado en el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tarapoto. Sin embargo, no se habría autorizado que el personal de la Clínica Equilux -empresa que presta el servicio de diálisis- ingrese con su equipo portátil para la práctica del proceso.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tarapoto la garantía de coordinación con la clínica contratada para que -en lo inmediato- se concrete el proceso de hemodiálisis urgido. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la realización del tratamiento a favor del paciente.

Entidad emplazada: Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tarapoto - Jefa de Servicio de Emergencia y Unidad de Vigilancia Intensiva

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

TACNA

67. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el Gobierno Regional de Tacna ha habilitado un espacio para la comercialización de productos alimenticios -en el campo ferial La Agronómica-, con la potencia de aglomeración de 2,000 personas aproximadamente.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Tacna la disposición de medidas sanitarias de bioseguridad, en los espacios habilitados por el Gobierno Regional para la comercialización de alimentos -en la línea de prevención de contagios masivos de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el compromiso efectivo de adopción de medidas preventivas -dentro del marco de la vigilancia epidemiológica regional-.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



TUMBES

68. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la preocupación de la ciudadanía organizada respecto de que -en la región Tumbes- no se habrían adoptado acciones para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad auditiva.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Tumbes -entre otros aspectos afines- la restitución del derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad auditiva y visual en la región Tumbes -contratación de intérprete en lenguaje de señas y especialista en sistema braille-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de intensificación de acciones institucionales a favor del estudiantado con discapacidad auditiva y visual, en Tumbes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Tumbes - Director

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.



69. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Licencias con goce y suspensiones perfectas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un profesional de la salud en la especialidad de Medicina -del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría- habría solicitado licencia con goce de haber desde mayo, por pertenecer a un grupo de riesgo ante la proliferación de COVID 19. Empero, continuaría laborando en un establecimiento de salud privado.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría el inicio de una investigación administrativa disciplinaria respecto del accionar del médico reportado; así como en torno de demás profesionales de salud con goce de haber en el sector público y -sin embargo- con ejercicio activo en el sector privado -en plena emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de inicio de las investigaciones administrativas correspondientes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Regional de Tumbes - Directora Ejecutiva

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).